



Resolución de Secretaría General N° 161-2015-ITP/SG

Callao, 23 NOV 2015

VISTOS:

El Informe N° 001-2015-CE-LP N° 020-2015-ITP del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Licitación Pública N° 020-2015-ITP; el Informe N° 630-2015-ITP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, publicada el 04 diciembre 2012, se dispone la modificación de la denominación del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica; asimismo, adscribe los Centros de Innovación Tecnológica-CITE de naturaleza pública en el ámbito de producción al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, por Decreto Legislativo N° 1228 se modifica la denominación de los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) por la de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE);

Que, por Resolución Ejecutiva N° 017-2015-ITP/DE se aprobó el Plan Anual de Contrataciones-PAC del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el Año Fiscal 2015, el cual fue modificado, entre otros por la Resolución de Secretaría General N° 158-2015-ITP/SG del 23 de noviembre de 2015, a fin de incluir el Ítem N° 75, proceso de selección para realizar la contratación y ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica en la cadena de Valor de Productos Procesados de Frutos, Hortalizas, Menestras y Granos Andinos en las Regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica-Sede Ica", por un valor estimado de S/. 8'780,340.35 (Ocho Millones Setecientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta con 35/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 160-2015-ITP/SG del 23 de noviembre de 2015, la Secretaría General aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Licitación Pública N° 020-2015-ITP "Ejecución



de la Obra: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica en la cadena de Valor de Productos Procesados de Frutos, Hortalizas, Menestras y Granos Andinos en las Regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica-Sede Ica", por un valor referencial de S/. 8'780,340.35 (Ocho Millones Setecientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta con 35/100 Nuevos Soles) incluido IGV; asimismo, se designó el Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

Que, mediante Informe N° 001-2015-CE-LP N° 020-2015-ITP del 23 de noviembre de 2015, el Comité Especial Ad Hoc señalado en el considerando precedente, remite el original de las Bases, visadas por sus integrantes, para la aprobación por parte de la Secretaría General, conforme a lo descrito en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Informe N° 630-2015-ITP/OGAJ del 23 de noviembre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento del Comité Especial Ad Hoc, cumple con los requisitos previstos en el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, por lo que recomienda que la Secretaría General expida el acto resolutorio correspondiente, precisando que es responsabilidad del Comité Especial Ad Hoc la elaboración de las Bases, elevación para su aprobación y ulterior convocatoria del proceso de selección, conforme lo prevé el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por Resolución Ejecutiva N° 80-2015-ITP/DE, corresponde aprobar las Bases del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 020-2015-ITP "Ejecución de la Obra: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica en la cadena de Valor de Productos Procesados de Frutos, Hortalizas, Menestras y Granos Andinos en las Regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica-Sede Ica";

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y normas modificatorias; y en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General en concordancia con lo señalado en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, así como las normas internas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 020-2015-ITP "Ejecución de la Obra: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica en la cadena de Valor de Productos Procesados de Frutos, Hortalizas, Menestras y Granos Andinos en las Regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica-Sede Ica", de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 3.- El Comité Ad Hoc es responsable que las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto por la normativa de contratación pública prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.


.....
Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General



